

MEMORIAL PROCESO RADICADO N ° 860013103001 2019-00077-00

STEVEN PORTILLO GOMEZ <profesionaljuridico@ingelec.com.co>

Mié 17/05/2023 3:04 PM

Para: Juzgado Civil Circuito - Putumayo - Mocoa <jcctomoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: MARIO DE LA PORTILLA <mdelaportilla@ingelec.com.co>; JAIME DE LA PORTILLA <gerencia@ingelec.com.co>

 1 archivos adjuntos (597 KB)

Memorial Falla en el servicio.pdf;

Doctor

VICENTE JAVIER DUARTE

JUEZ CIVIL DE CIRCUITO 001

Mocoa (P)

Referencia.

Proceso. Ejecutivo

Radicado No. 860013103001 2019-00077-00

Demandante. Nelson Fernando Álvarez Arciniegas

Demandada. INGEMAYO S.A.S.

Cordial saludo

Por medio de la presente, y en mi calidad de representante legal de la empresa INGELEC S.A.S., parte Consorciada del Consorcio Putumayo objeto de embargo dentro del proceso de la referencia me permito allegar memorial.

No siendo otro el motivo de la presente; agradezco de antemano la atención prestada,

Quedando atento a su pronta respuesta.

Favor acusar recibo.

Atentamente.

JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO**Representante Legal INGELEC S.A.S.**profesionaljuridico@ingelec.com.co

Teléfono 7334994 Ext 118

Celular 3127318774



(602) 733 4994 – 736 4891

Carrera 44 A 16 A - 29
Pasto, Colombiawww.ingelec.com.co

Pasto (N), 17 de mayo de 2023

Doctor

VICENTE JAVIER DUARTE

JUEZ

JUZGADO DE CIRCUITO CIVIL N ° 001

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO N °: 860013103001 2019-00077-00

DEMANDANTE: NELSON FERNANDO ALVAREZ ARCINIEGAS

DEMANDADO: INGEMAYO S.A.S.

ASUNTO: DAÑO IRREVERSIBLE – FALLA EN EL SERVICIO JUDICIAL – IRREGULARIDAD EN EL NO PAGO DE AGENCIAS EN DERECHO DECRETADAS A FAVOR DE INGELEC S.A.S. – REQUERIR MINISTERIO PUBLICO.

JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía N ° 98.385.179 de Pasto (N); actuando en mi calidad de representante legal de la empresa **INGELEC S.A.S.**, organización consorciada dentro del **CONSORCIO PUTUMAYO NIT N° 900.811.091-5**; me permito por medio de la presente dejar constancia de las siguientes actuaciones desbordadas de las facultades del señor Juez Vicente Javier Duarte y que constituyen una clara **FALLA EN EL SERVICIO JUDICIAL**.

DE LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL EMBARGO DECRETADO EN CONTRA DE LOS DINEROS DE PROPIEDAD DEL CONSORCIO PUTUMAYO:

Que dentro del proceso de la referencia por parte del Juez Vicente Javier Duarte se decretó de manera errónea y en todo caso desbordando los límites de las facultades jurisdiccionales del operador judicial (Juez Vicente Javier Duarte) **EL EMBARGO DE CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) PERTENECIENTES AL CONSORCIO PUTUMAYO NIT N ° 900.811.091-5**; tal y como lo prueba el documento allegado al expediente por parte de la señora **VANESA TATIANA RIVERA SAMBONI** (Tesorera General Departamental):

Cordial saludo.

De manera atenta damos respuesta al oficio del asunto mediante el juzgado civil del circuito de Mocoa solicita se informe a que oficio se dio cumplimiento con la constitución del título de depósito judicial del día 8 de agosto de 2019; al respecto manifestarle que una vez revisada la documentación física que dio origen este título judicial, el mismo corresponde al proceso ejecutivo singular 2019-00077-00, notificado a esta tesorería mediante oficio JCC-1057 del 07 de junio de 2019, radicado en la Gobernación del Putumayo el día 12 de junio de 2019 con el número 20190612-E-004750.

Cordialmente,

VANESSA TATIANA RIVERA SAMBONI
Tesorera General Departamental

Anexo: copia título depósito judicial.

Elaboró	Yolanda Vallejo	Secretaría de	Hacienda	Profesional Universitario	
---------	-----------------	---------------	----------	---------------------------	--

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001
 Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co
 contactenos@putumayo.gov.co

Bienvenido DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
 última fecha de ingreso fue el 31 de Jul de 2019 a las 03:00 PM
 está accediendo desde la IP: 186.113.18.2

- [Centros de](#)
- [Depósitos Judiciales](#)
- [Se encuentra en:](#)
- [Pagos](#)
- [Depósitos Judiciales](#)
- [Creación Individual](#)
- [Confirmación Pago](#)

Confirmación de Pago

Contribuyente de Pago	\$40012031004
Código del Juzgado	JUZGADO PRIMERO CIVIL,
Nombre del Juzgado	CIRCUITO DE MOCOA
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	EMB CONSORCIO PUTUMAYO
Numero de Proceso	86001203100120190007700
Tipo Id. Demandante	Cédula de Ciudadanía
Identificación Demandante	97472230
Razon social / Nombres Demandante	NELSON FERNANDO
Apellidos Demandante	ALVAREZ ARCINIEGAS
Tipo Id. Demandado	NFT Persona Jurídica
Identificación Demandado	9008110915
Razon Social / Nombres Demandado	CONSORCIO PUTUMAYO
Apellidos Demandado	CONSORCIO PUTUMAYO
Cuenta Debitada	079030000040
Numero de Aprobación :	176262250
Costo Transacción:	\$0,00
Estado de la transacción	APROBADA
Valor Inicial	\$180.000.000,000
Valor Total	\$180.000.000,000

Imprimir Guardar PDF Terminar

Que pese a la ilegalidad e inconstitucionalidad del embargo; el operador judicial Vicente Javier Duarte; ha decidido continuar con el fraccionamiento de los dineros pertenecientes al **CONSORCIO PUTUMAYO**; a pesar de que por su calidad de operador judicial **TIENE PLENO CONOCIMIENTO EN CUANTO A QUE LOS CONSORCIOS CARECEN DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y NO PUEDEN SER OBJETO DE EMBARGO**; esto, conforme a que la figura consorcial consiste esencialmente en un acuerdo de voluntades por medio del cual dos o mas personas naturales o jurídicas se comprometen a unirse con el propósito de adelantar una actividad económica en un tiempo determinado; esto, sin que se mencione que dicha conformación consorcial constituya una persona jurídica diferente a la de los consorciados; de lo que se concluye que el operador judicial a pesar de tener conocimiento suficiente en la materia decide continuar con el fraccionamiento ilegal e inconstitucional de los dineros pertenecientes al **CONSORCIO PUTUMAYO** (Dinero comprometido específicamente al desarrollo del proyecto contratado).

De lo anterior se concluye entonces, que no existe fundamento jurídico para que el proceso referido radicado **N ° 860013103001 2019-00077-00**, continúe su trámite inconstitucional pues a todas luces desborda las facultades del operador jurídico al enmarcarse en actuaciones ilegales y que se pretende subsanar aduciendo la conclusión de las etapas de apelación al auto que decreto el embargo de los dineros del **CONSORCIO PUTUMAYO**; situación que vulnera derechos fundamentales al debido proceso y por ende no es admisible en ninguna instancia judicial. Por lo que se optará por acudir a los medios constitucionales y legales a fin de que se decrete la nulidad del proceso radicado N ° **860013103001 2019-00077-00** (pues el mismo carece de validez) en caso de continuarse con el fraccionamiento de los dineros pertenecientes al **CONSORCIO PUTUMAYO**.

Se deja constancia que con dicha actuación SE GENERARÍA UNA FALLA EN EL SERVICIO JUDICIAL ABRIENDO LA PUERTA A PROCESO DE RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA COMPULSA DE COPIAS EN CONTRA DEL OPERADOR JUDICIAL JUEZ VICENTE DUARTE POR EL CLARO DESBORDAMIENTO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES; al darle un manejo apartado de la ley al presente proceso; pues el embargo de los dineros del CONSORCIO PUTUMAYO al carecer este de personalidad jurídica es totalmente inconstitucional.

DE LA IRREGULARIDAD EN EL NO PAGO DE LAS AGENCIAS EN DERECHO DECRETADAS A FAVOR DE INGELEC S.A.S.

En cuanto a lo anterior; téngase en cuenta por parte de usted Juez Vicente Javier Duarte que a través de sentencia radicada N ° 860013103001 – 2019 – 00077 – 01 y 02 el Magistrado Ponente **ORLANDO ZAMBRANO MARTINEZ** ordenó **CONDENAR EN COSTAS** a la parte ejecutante; esto es **NELSON FERNANDO ALVAREZ** a favor de la organización que represento **INGELEC S.A.S.**, por cuanto se demostró en proceso que nuestra organización no habría sido parte de las presuntas negociaciones que la parte demandante presume hacer valer en el proceso ya mencionado.

Que se ordenó el pago de la totalidad de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$7.758.946)**, como condena en costas a favor de **INGELEC S.A.S.**, y a cargo del señor **NELSON FERNANDO ALVAREZ ARCINIEGAS**; y que pese a ello el operador judicial de primera instancia Juez Vicente Javier Duarte **NO HA PROCEDIDO A ORDENAR EL PAGO DE DICHS MONTOS ECONÓMICOS A LA PARTE EJECUTANTE, VULNERANDO CLARAMENTE LOS POSTULADOS CONSITUCIONALES APLICABLES EN MATERIA CIVIL.**

Que, a pesar de ello, se **CONDENÓ** en costas a la parte ejecutante por los valores causados en segunda instancia también a favor de la organización que represento **INGELEC S.A.S.**, **SIN QUE A LA FECHA EL OPERADOR JUDICIAL ORDENASE EL PAGO DE DICHS MONTOS A EL SEÑOR NELSON FERNANDO ALVAREZ ARCINIEGAS:**

TERCERO: Condenar en costas de primera instancia a la parte ejecutante y a favor de INGELEC S.A.S., por haber sido llamada al proceso sin existir el título ejecutivo en las condiciones legales necesarias para tenerla como integrante de la parte pasiva, debiéndose fijar agencias en derecho a favor de la persona jurídica INGELEC S.A.S. y a cargo del señor NELSON FERNANDO ALVAREZ ARCINIEGAS, en la misma proporción determinada por el a-quo, esto es, *la suma de siete millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y seis pesos moneda corriente (\$7.758.946.00).*

CUARTO: Por sustracción de materia no hay lugar estudiar y resolver el recurso de alzada planteado por INGELEC S.A.S. contra la sentencia y el auto del 6 de octubre de 2021.

QUINTO: Costas en segunda instancia a cargo de la parte ejecutante y a favor de la ejecutada INGELEC S.A.S, debiéndose incluir como agencias en derecho el equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente.

Que, por lo anterior; a la fecha lo que se ha producido dentro del proceso radicado N ° 860013103001 2019-00077-00 es una clara **FALLA EN EL SERVICIO JUDICIAL O DEFECTUOSO FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA** en cabeza del Juzgado 01 Civil de Circuito de Mocoa (P) que en caso de continuarse será reclamada en sede administrativa, solicitándose la compulsión de copias en contra del operador judicial Vicente Javier Duarte.

DE LA FALLA EN EL SERVICIO JUDICIAL O DEFECTUOSO FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA EN CABEZA DEL JUZGADO 01 DE CIRCUITO DE MOCOA (P).

Que, por lo argüido en acápites anteriores; se deja de presente por medio de este documento; a fin de dejar el precedente que; la responsabilidad por defectuoso funcionamiento de la administración de justicia se produce en las actuaciones judiciales por medio de las cuales sea evidente el claro desbordamiento de las facultades jurisdiccionales del Juez; tal y como se observa a todas luces en el proceso referido al decretarse el embargo de unos dineros en contra del **CONSORCIO PUTUMAYO** a pesar de tener certeza el operador judicial de que los montos embargados no pueden ser susceptibles de dicha medida al pertenecer a una figura empresarial carente de personalidad jurídica.

Para lo anterior; se deja de presente la sentencia radicado N ° **25000233600020140109701** emanada por parte del Honorable Consejo de Estado y por medio de la cual se indica que en cuanto al defectuoso funcionamiento de la justicia este se produce cuando se encuentra la parte procesal frente a un funcionamiento anormal de la justicia, basado en la comparación de lo que debería haber sido adecuado aplicar por parte del fallador judicial; situación que a todas luces se presenta dentro del proceso de la referencia; pues claramente el embargo de los dineros del **CONSORCIO PUTUMAYO**, constituye una anormal y desbordada actuación del operador judicial a cargo.

Por esto, y las demás situaciones anormales como la no cancelación de las costas en derecho ordenadas por el ad – quo se procede a solicitar **DECRETESE LA NULIDAD DE LO ACTUADO DENTRO DEL PROCESO** RADICADO N ° 860013103001 2019-00077-00 **POR CONSTITUIR EL MISMO UN DEFECTUOSO FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA EN CABEZA DEL JUZGADO 01 DEL CIRCUITO DE MOCOA (P).**

PETICIÓN ESPECIAL

Por constituir el presente proceso una clara vulneración de derechos fundamentales procesales como lo es el debido proceso; **SE SOLICITA SE REQUIERA AL MINISTERIO PÚBLICO A FIN DE QUE PUEDA SER REVISADO EL EXPEDIENTE**, y se pronuncie sobre la constitucionalidad del embargo de los dineros del **CONSORCIO PUTUMAYO**.

No siendo otro el motivo de la presente; agradezco de antemano la atención prestada.

Quedo atento a su pronta respuesta.

Atentamente;



JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO
N° 98.385.179 de Pasto (N)
Representante Legal **INGELEC S.A.S.**

Re: MEMORIAL PROCESO RADICADO N ° 860013103001 2019-00077-00

STEVEN PORTILLO GOMEZ <profesionaljuridico@ingelec.com.co>

Mié 17/05/2023 3:05 PM

Para: Juzgado Civil Circuito - Putumayo - Mocoa <jcctomoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

C.Ccio INGELEC Sas.pdf; RUT Ingelec S.A.S..pdf; Cedula JDLP.pdf;

Cordial saludo;

Se adjuntan con la presente los documentos de representación legal de INGELEC S.A.S.

Gracias por su atención.

JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO

Representante Legal INGELEC S.A.S.

profesionaljuridico@ingelec.com.co

Teléfono 7334994 Ext 118

Celular 3127318774

El mié, 17 may 2023 a la(s) 15:03, STEVEN PORTILLO GOMEZ (profesionaljuridico@ingelec.com.co) escribió:

Doctor
VICENTE JAVIER DUARTE
JUEZ CIVIL DE CIRCUITO 001
Mocoa (P)

Referencia.

Proceso. Ejecutivo
Radicado No. 860013103001 2019-00077-00
Demandante. Nelson Fernando Álvarez Arciniegas
Demandada. INGEMAYO S.A.S.

Cordial saludo

Por medio de la presente, y en mi calidad de representante legal de la empresa INGELEC S.A.S., parte Consorciada del Consorcio Putumayo objeto de embargo dentro del proceso de la referencia me permito allegar memorial.

No siendo otro el motivo de la presente; agradezco de antemano la atención prestada,

Quedando atento a su pronta respuesta.

Favor acusar recibo.

Atentamente.

JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO

Representante Legal INGELEC S.A.S.

profesionaljuridico@ingelec.com.co

Teléfono 7334994 Ext 118

Celular 3127318774



(602) 733 4994 – 736 4891

Carrera 44 A 16 A - 29
Pasto, Colombia

www.ingelec.com.co





**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
INGELEC SAS**

Fecha expedición: 2023/05/03 - 14:14:40 **** Recibo No. H000028861 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230503-0086

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN zfBpGN29zH

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INGELEC SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 814006266-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 86007
FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 11 DE 2003
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 22 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 37,297,323,417.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 44A NO. 16 A 29
BARRIO : Calatrava
MUNICIPIO / DOMICILIO: 52001 - PASTO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3156607783
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 7334994
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3155832340
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : gerencia@ingelec.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 44A NO. 16 A 29
MUNICIPIO : 52001 - PASTO
BARRIO : Calatrava
TELÉFONO 1 : 3156607783
TELÉFONO 2 : 7334994
TELÉFONO 3 : 3155832340
CORREO ELECTRÓNICO : gerencia@ingelec.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@ingelec.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
OTRAS ACTIVIDADES : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
INGELEC SAS**

Fecha expedición: 2023/05/03 - 14:14:40 **** Recibo No. H000028861 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230503-0086

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN zfBpGN29zH

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2003 DE LA NOTARIA PRIMERA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1205 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2003, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INGELEC E U.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) INGELEC E U
Actual.) INGELEC SAS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1859 DEL 18 DE AGOSTO DE 2010 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE PASTO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7104 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE AGOSTO DE 2010, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INGELEC E U POR INGELEC SAS

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1859 DEL 18 DE AGOSTO DE 2010 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE PASTO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7104 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE AGOSTO DE 2010, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDADES COMERCIALES

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
DOC.PRIV.	20040930	NOTARIA PRIMERA	PASTO	RM09-1969	20041001
DOC.PRIV.	20041004	ACTAS CONSEJO DE ADMINISTRACION	PASTO	RM09-1974	20041005
DOC.PRIV.	20080909	ACTAS ACTA DE CONSTITUCION	PASTO	RM09-5323	20080922
DP-CE 069-10	20100415	ACTAS JUNTA DE SOCIOS	PASTO	RM09-6770	20100416
EP-1859	20100818	NOTARIA PRIMERA	PASTO	RM09-7104	20100819
EP-1859	20100818	NOTARIA PRIMERA	PASTO	RM09-7104	20100819
EP-1859	20100818	NOTARIA PRIMERA	PASTO	RM09-7104	20100819
EP-1859	20100818	NOTARIA PRIMERA	PASTO	RM09-7104	20100819
EP-1859	20100818	NOTARIA PRIMERA	PASTO	RM09-7104	20100819
EP-434	20120316	NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO	PASTO	RM09-9265	20120809
EP-434	20120316	NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO	PASTO	RM09-9265	20120809
AC-24	20140430	ACTAS ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	PASTO	RM09-11425	20140526

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA COMERCIALIZACION DE MATERIALES ELECTRICOS, CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS EN ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION, MONTAJES ELECTROMECHANICOS, SUMINISTROS DE MATERIALES DE



CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN zfBpGN29zH

TELECOMUNICACIONES, CONSTRUCCION DE REDES TELEFONICAS Y DE CABLEADO ESTRUCTURADO, LA EMPRESA PODRA ASOCIARSE CON OTRA U OTRAS RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE. EN GENERAL LA EMPRESA PODRA EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO TIPO DE NEGOCIOS QUE EL PROPIETARIO CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS Y TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO. DISEÑO, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS Y TELEFONICAS, SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRYRICO Y DE TELECOMUNICACIONES, OPERACION COMERCIAL DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN LO RELACIONADO A RECAUDOS, CORTE O SUSPENSION DE SERVICIOS, RE CONEXIONES, GESTION DE CARTERA Y ACTIVIDADES DE CONTROL DE PERDIDAS. CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, MONTAJE DE GRUPOS ELECTROGENOS, ADMINISTRACIION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE CENTRALES DE GENERACION DE ENERGIA, CONSULTORIA ENFOCADA A LA ELABORACION DE PROYECTOS EN EL AREA ELECTRICA. Y ADEMAS LAS SIGUIENTES: A) CONTRATAR CON TERCEROS Y EJECUTAR OBRAS DE REDES Y PLANTAS DE INGENIERIA ELECTRICA, CIVIL, ENCARGADAS DENTRO DEL RAMO DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA; B) EJERCER TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES INHERENTES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION; C) COMERCIALIZAR, COMPRAS, Y VENDER PRODUCTOS ELABORADOS Y DESTINADOS A LA EJECUCION DE OBRAS CIVILES O URBANISTICAS; D) COMPRAR, VENDER, PROMOCIONAR Y COMERCIALIZAR MATERIALES O MATERIA PRIMAS PARA LA PRODUCCION Y ELABORACION DE ELEMENTOS TERMINADOS QUE SEAN USADOS DENTRO DEL RAMO DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA; E) DESARROLLAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES PARA EL MONTAJE DE PLANTAS NECESARIAS PARA LA ELABORACION Y PRODUCCION DE ELEMENTOS TERMINADOS Y QUE SE DESTINEN AL CAMPO DE LA CONSTRUCCION DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA; F) C OMPRAR, VENDER, PROMOCIONAR O IMPULSAR BIENES DESTINADOS A LA CONSTRUCCION O PARA SU EXPLOTACION, TALES COMO VEHICULOS, MAQUINARIA Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA; G) SUMINISTRAR, COMERCIALIZAR MONTAJES ELECTROMECHANICOS USADOS DENTRO DEL RAMO DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA; H) AGENCIAR, DISTRIBUIR Y VENDER MAQUINARIA PESADA O ELEMENTOS PROPIOS DESTINADOS A LA EXPLOTACION DE MISMAS EN GENERAL; I) ADMINISTRAR Y EXPLOTAR EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCEROS EL SUELO Y EL SUBSUELO, PARA LA EXTRACCION DE ARCILLAS, ARENAS, TIERRAS DE DIFERENTE INDOLE, RECEBOS, PIEDRA, MATERIALES DERIVADOS DE LOS ANTERIORES: MEDIANTE EL MONTAJE ORGANIZADO DENTRO DEL SECTOR MINERO; J) CONTRATAR INTERVENTORIAS DE OBRAS DE TERCEROS SEAN ESTOS DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO; K) LICITAR CONTRATACIONES DE OBRAS PUBLICAS, SIN LIMITACION DE CUANTIA ALGUNA, CON EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO; L) COMPRAR, VENDER Y PROMOCIONAR VEHICULOS AUTOMOTORES DE CUALQUIER NATURALEZA, SEAN LIVIANOS O DE TRABAJO PESADO: LL) COMPRAR, VENDER E INTERMEDIAR DENTRO DEL CAMPO INMOBILIARIO; M) DIRIGIR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INDOLE AGROPECUARIAS, TALES COMO PRODUCIR, SEMBRAR, EXPLOTAR Y VENDER TODOS AQUELLOS BIENES DE CONSUMO HUMANO, COMO ALIMENTOS, MEDIANTE LA ADMINISTRACION A NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS DE PROPIEDADES RURALES; EN DESARROLLO DE TALES ACTIVIDADES LA SOCIEDAD PODRA OBLIGARSE ANTE TERCEROS, AVALAR TITULOS VALORES, ENDOSAR LOS MISMOS; ARRENDAR O CONCEDER A CUALQUIER TITULO EL USO Y GOCE DE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD Y EN GENERAL EFECTUAR TODOS AQUELLOS ACTOS JURIDICOS NECESARIOS PARA EL DESENVOLVIMIENTO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA ASOCIARSE CON UNA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MSIMO O SIMILAR OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE CON ESTE. N) ORGANIZAR Y EJECUTAR ESTUDIOS, PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE HAGAN EFECTIVA LA PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES EN LOS DIFERENTES ASPECTOS COMO: SOCIAL, ECONOMICO, ARTISTICO, CULTURAL, DEPORTIVO, DE VIVIENDA, DE VIAS, REFORESTACION, ENERGIA ELECTRICA, DE TRABAJO COMUNITARIO Y DEMAS ACTIVIDADES QUE TENGAN QUE VER CON EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES, A TRAVES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES INTEGRALES DE ASESORIA, CONSULTORIA, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y DISTRIBUCION DE BIENES Y SERVICIOS. LA SOCIEDAD CONTARA CON INSTITUCIONES DEL ESTADO O PRIVADAS POR DELEGACION Y/O A CUALQUIER TITULO O FORMA DE EJECUCION DE LOS PROGRAMAS AL IGUAL QUE BUSCARA LA COOPERACION DE PAISES Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES QUE PUEDAN CONTRIBUIR CON EL OBJETO PROPUESTO. PARAGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA: A) CELEBRAR CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER JURIDICO (QUE COMPRENDERA TODAS LAS AREAS DEL DERECHO COMO CIVIL, ADMINISTRATIVO, COMERCIAL, PENAL, ECONOMICO Y/O FINANCIERO) B) COMPRAR, VENDER Y ALQUILAR LOS BIENES MUEBLES NECESARIOS PARA LA EJECUCION NORMAL DE SU OBJETO SOCIAL. C) COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, ADQUIRIR U OBTENER A CUALQUIER OTRO TIULO TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL. D) CELEBRAR CONTRATOS DE, COMPRA, VENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO Y ANTICRESIS SOBRE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES; CONSTRUIR Y ACEPTAR PRENDAS DE HIPOTECA, TOMAR DINERO EN MUTUO Y HACER OPERACIONES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. E) GIRAR, ADQUIRIR, COBRAR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO,

**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
INGELEC SAS**

Fecha expedición: 2023/05/03 - 14:14:40 **** Recibo No. H000028861 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230503-0086



CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN zfBpGN29zH

CHEQUES, PAGARES Y CUALESQUIERA TITULOS O VALORES. F) CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD, CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, YA SEA MEDIANTE LA CONSTITUCION DE OTRAS EMPRESAS O LA ADQUISICION DE ACCIONES O CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL, O FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBIENDOLAS, Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE ASOCIACION Y DE UNIONES TEMPORALES. G) EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS CONDUCTENTES PARA LA REALIZACION DE LOS FINES SOCIALES O QUE SEAN COMPLEMENTARIOS AL OBJETO PRINCIPAL. H) SOLICITAR SER ADMITIDA EN CONCORDATO SI A ELLO HUBIERE LUGAR. LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS NI DE TERCEROS. EN GENERAL, LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO TIPO DE NEGOCIO QUE EL SOCIO GESTOR CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DEL MISMO, PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES COMO LO DISPONE LA LEY.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	361.000.000,00	3.610,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	361.000.000,00	3.610,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	361.000.000,00	3.610,00	100.000,00

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE QUE PODRÁ SER O NO MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, VINCULADO DIRECTAMENTE POR CONTRATO LABORAL O POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, CON DOS GERENTES SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ESTATUTARIAS SIN LIMITACIÓN FUNCIONAL O DE CUANTÍA, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS, SIN QUE TENGA QUE MEDIAR AUTORIZACIÓN PARA TAL EFECTO. TANTO EL GERENTE PRINCIPAL, COMO LOS SUPLENTE SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PARA PERÍODOS DE CINCO (5) AÑOS PRORROGABLES AUTOMÁTICAMENTE POR PERIODOS IGUALES DE FORMA INDEFINIDA, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA ASAMBLEA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. FUNCIONES: EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DE ORIGEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8) CONVOCAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA, SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD EN EL GIRO ORDINARIO DE SU OBJETO SOCIAL SIN LIMITACION DE LA CUANTIA

CERTIFICA



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
INGELEC SAS**

Fecha expedición: 2023/05/03 - 14:14:40 **** Recibo No. H000028861 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230503-0086

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN zfBpGN29zH

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1859 DEL 18 DE AGOSTO DE 2010 DE NOTARIA PRIMERA DE PASTO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7105 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 19 DE AGOSTO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	DE LA PORTILLA MONCAYO JAIME EDUARDO	CC 98,385,179

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1859 DEL 18 DE AGOSTO DE 2010 DE NOTARIA PRIMERA DE PASTO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7167 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER GERENTE SUPLENTE	CASTAÑEDA APARICIO MONICA	CC 66,829,239

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20717 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO GERENTE SUPLENTE	DE LA PORTILLA MONCAYO MARIO FERNANDO	CC 98,380,552

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 28 DEL 03 DE AGOSTO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16508 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ARTEAGA MONCAYO EVER ANDRES	CC 87,067,368	

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : INGELEC OFICINA

MATRICULA : 86008

FECHA DE MATRICULA : 20030911

FECHA DE RENOVACION : 20230322

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023

DIRECCION : CARRERA 44A NO. 16 A 29

BARRIO : Calatrava

MUNICIPIO : 52001 - PASTO

TELEFONO 1 : 3156607783

TELEFONO 2 : 7334994

TELEFONO 3 : 3155832340

CORREO ELECTRONICO : gerencia@ingelec.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS



**CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
INGELEC SAS**

Fecha expedición: 2023/05/03 - 14:14:41 **** Recibo No. H000028861 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230503-0086

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN zfBpGN29zH

ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
OTRAS ACTIVIDADES : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 37,297,323,417

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$27,213,973,114
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS

IMPORTANTE: La firma digital de la CAMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1626> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación zfBpGN29zH

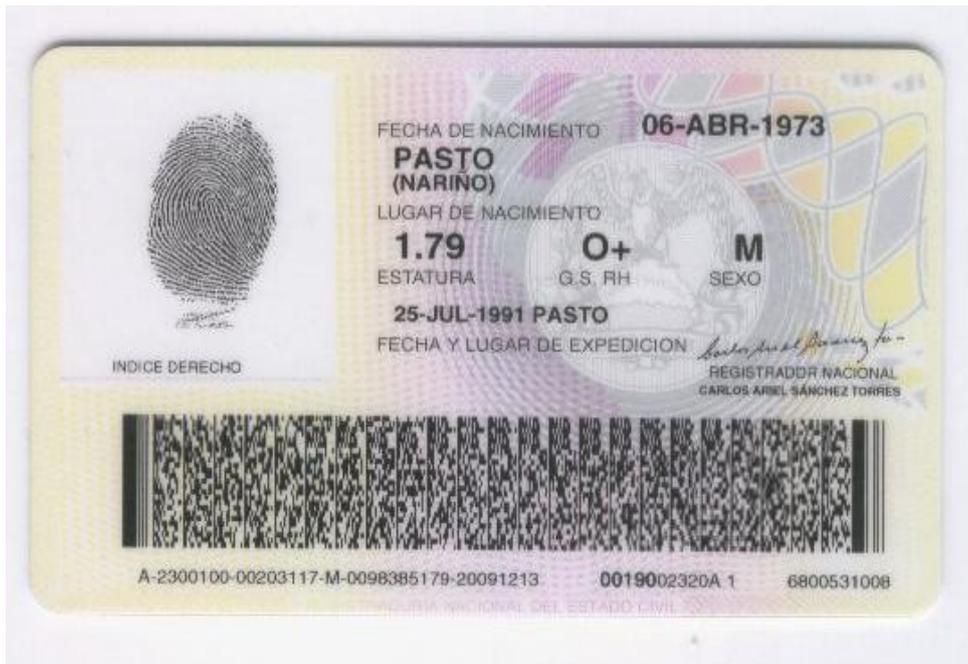
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14904662339



(415)7707212489984(8020) 000001490466233 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 4 0 0 6 2 6 6

2

Impuestos y Aduanas de Pasto

1 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

INGELEC SAS

36. Nombre comercial

INGELEC SAS

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Nariño

5 2

40. Ciudad/Municipio

Pasto

0 0 1

41. Dirección principal

CR 44 A 16 A 29

42. Correo electrónico

gerencia@ingelec.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 5 6 6 0 7 7 8 3

45. Teléfono 2

6 0 2 7 3 3 4 9 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 3 2 1

2 0 0 3 0 9 1 1

4 2 1 0

2 0 0 3 0 9 1 1

4 6 5 9

4 1 1 2

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

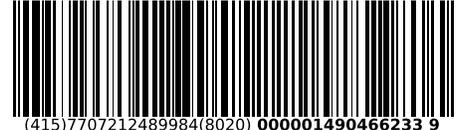
984. Nombre DE LA PORTILLA MONCAYO JAIME EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14904662339



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 4 0 0 6 2 6 6 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico 1 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 5	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	0	1 8 5 9	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 0 3, 0 9, 1 0	2 0 1 0, 0 8, 1 8	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría		1	85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 0 3, 0 9, 1 1	2 0 1 0, 0 8, 1 9	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	1 2 0 5	7 1 0 4	
78. Departamento	5 2	5 2	
79. Ciudad/Municipio	2 6	2 6	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 3, 0 9, 1 0	2 0 0 8, 0 9, 2 2	
81. Hasta	2 0 0 8, 0 9, 1 0	2 0 4 8, 0 9, 1 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14904662339



(415)7707212489984(8020) 000001490466233 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 4 0 0 6 2 6 6	2	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4

Representación

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 8 1 9		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	9 8 3 8 5 1 7 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
DE LA PORTILLA	MONCAYO	JAIME	EDUARDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 5 2 6		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 3 8 0 5 5 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
DE LA PORTILLA	MONCAYO	MARIO	FERNANDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14904662339



(415)7707212489984(8020) 000001490466233 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 4 0 0 6 2 6 6 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 1 4
---	------------	---	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 8 3 8 5 1 7 9	8	COLOMBIA
115. Primer apellido DE LA PORTILLA	116. Segundo apellido MONCAYO	117. Primer nombre JAIME	118. Otros nombres EDUARDO
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 8 1 8	123. Fecha de retiro
NIT 3 1	6 6 8 2 9 2 3 9	2	COLOMBIA
115. Primer apellido CASTAÑEDA	116. Segundo apellido APARICIO	117. Primer nombre MONICA	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 8 1 8	123. Fecha de retiro
NIT			
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
NIT			
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
NIT			
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14904662339



(415)7707212489984(8020) 000001490466233 9

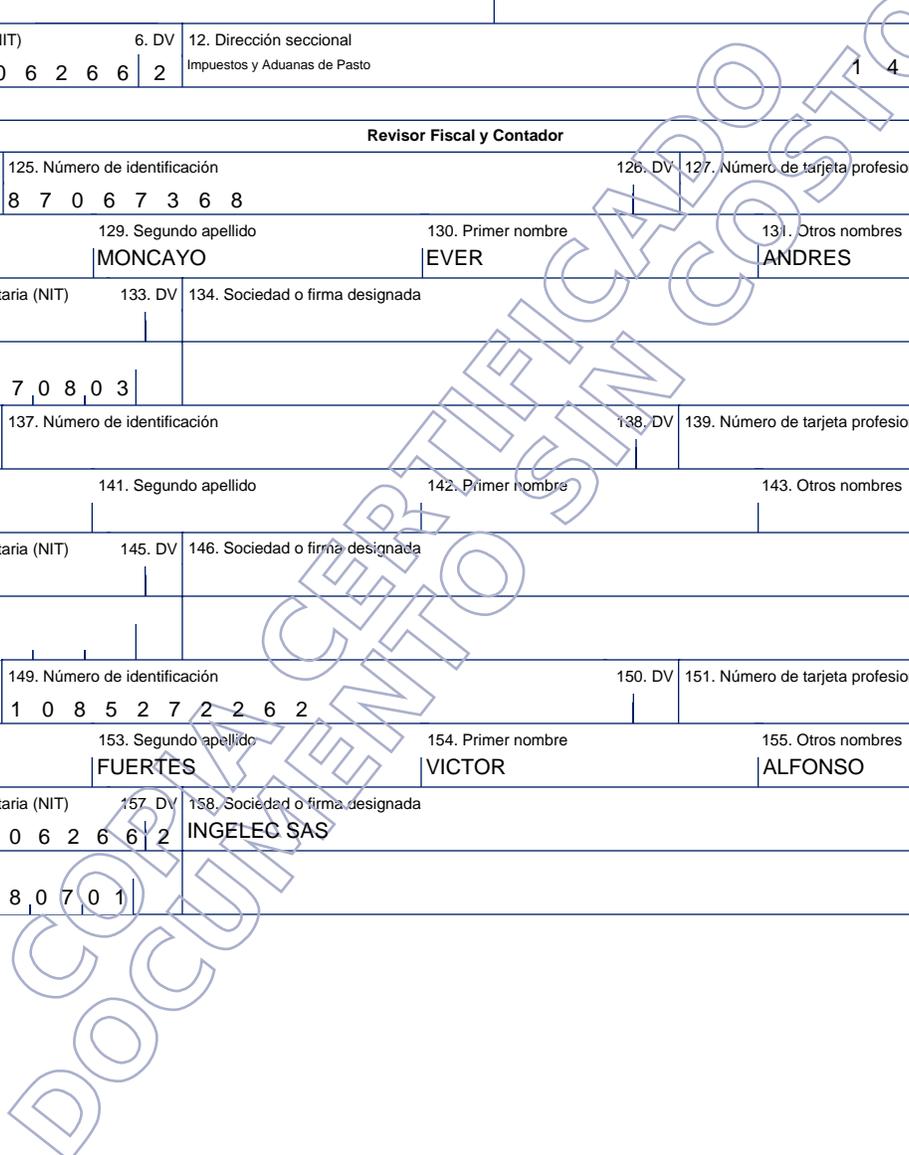
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 4 0 0 6 2 6 6	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 1 4
---	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 8 7 0 6 7 3 6 8	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 2 1 9 9 8 T
128. Primer apellido ARTEAGA	129. Segundo apellido MONCAYO	130. Primer nombre EVER	131. Otros nombres ANDRES
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 8 0 3			

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 8 5 2 7 2 2 6 2	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 8 7 5 0 3 T
152. Primer apellido FUERTES	153. Segundo apellido FUERTES	154. Primer nombre VICTOR	155. Otros nombres ALFONSO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 4 0 0 6 2 6 6	157. DV 2	158. Sociedad o firma designada INGELEC SAS	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 7 0 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14904662339



(415)7707212489984(8020) 000001490466233 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 4 0 0 6 2 6 6 2	6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 1 4
---	------------	---	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Instalaciones eléctricas	167. Fecha de la matrícula mercantil 4 3 2 1
162. Nombre del establecimiento INGELEC SAS		
163. Departamento Nariño 5 2	164. Ciudad/Municipio Pasto 0 0 1	
165. Dirección CR 44 A 16 A 42		
166. Número de matrícula mercantil 8 6 0 0 8 - 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 3 0 9 1 1	
168. Teléfono 7 3 3 5 0 9 9	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

